



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

"Por un Distrito limpio y ordenado"

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2023-ALC/MDA-PH

Antioquia, 28 de diciembre del 2023

VISTO:

La carta N°114-2023-KLPH/RS con fecha 26 de diciembre del 2023 realizado por el ingeniero residente KEYNER LIDMER PEÑALOSA HUAMALI; la carta N°116-2023-INCOJAGAR-EIRL con fecha 26 de diciembre del 2023 del representante de la empresa INVERSIONES & CONSULTORIA JACHILLA E.I.R.L.; la carta N°022-2023-MDA-GDUR/SS-RAM e INFORME N°114-2023-GDUR/MDA, de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía jurídica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer, actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la liquidación final del contrato de obra, consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad, con lo que también se podría definir como la diferencia entre el monto final del contrato y los montos a cuenta recibidos por el contratista durante la ejecución de la obra;

Que con fecha 30 de noviembre del 2023, se suscribió el Contrato N°048-2023-ALC-MDA/H (Contratación directa N°003-2023-MDA), a precios unitarios entre la Municipalidad Distrital de Antioquia y la empresa INVERSIONES & CONSULTORIA JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR E.I.R.L, con RUC N° 20533638903 debidamente representado por su Gerente General JACHILLA GARRO MANUEL ALDO, con DNI N° 40540819; para la ejecución de la actividad: **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA QUEBRADA DEL SECTOR C.P. NIEVE NIEVE, QUEBRADA NIEVE NIEVE I, II, III, DISTRITO ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"**. por el monto de S/. 243,975.52 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 52/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

 Municipalidad Distrital de Antioquia

Espíritu Santo Plaza Principal S/N

 muniantioquia2023@gmail.com

 Of. Antioquia: 01 728 5759

 Of. Enlace: 01 304 6709

 Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 23 de noviembre del 2023, la Municipalidad a través de su oficina de Desarrollo Urbano y Rural, administrador local de agua (e) de la administración local de agua Chillón Rimac Lurin entrego al Contratista la empresa INVERSIONES & CONSULTORIA JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR E.I.R.L, el terreno para la ejecución de la actividad, el cual se encuentra listo y libre de reclamos por parte de terceros. Asimismo, mediante Acta de Inicio de actividad de fecha 24 de noviembre del 2023 se da inicio a la ejecución de la actividad, siendo el plazo de ejecución de 30 días calendario, siendo su término real de culminación el 12 de diciembre del 2023;

Que, habiéndose culminado la ejecución de la actividad, en consecuencia corresponde elaborar el acta de termino de actividad, por parte de la entidad la Ing. Estefanía María Victoria Navarro Carrillo (encargada de la oficina de Desarrollo Urbano y Rural),el Ing. ROLANDO AROCUTIPA MUÑIZ (Supervisor de Actividad); por otra parte de la empresa INVERSIONES & CONSULTORIA JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR E.I.R., debidamente representado por su Gerente General JACHILLA GARRO MANUEL ALDO y residente de actividad KEYNER LIDMER PEÑALOZA HUAMALI elaboran el Acta de Termino de Actividad, en la cual concluye que se ha realizado la verificación del tramo intervenido conforme a la Ficha Técnica Definitiva, constatando que se cumplió al 100% las partidas indicadas, estando conforme los presentes se procede a firmar la presente Acta de Termino de Actividad; es decir se dio por recepcionada la actividad el 12 de Diciembre del 2023;

Que, mediante la CARTA N°114-2023-KLPH/RS de fecha 26 de diciembre del 2023, el ing. KEYNER LIDMER PEÑALOSA HUAMALI (CIP 263535) en condición de residente de la actividad, presenta la Liquidación de actividad a la empresa INVERSIONES & CONSULTORIA JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR E.I.R.L;

Que, mediante CARTA N° 116-2023-INCOJAGAR.EIRL de fecha 26 de diciembre del 2023, el sr JACHILLA GARRO MANUEL ALDO en su condición de Gerente General de la empresa INVERSIONES & CONSULTORIA JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR E.I.R.L, presenta la Liquidación de actividad, para su verificación y trámite correspondiente al supervisor;

Que, mediante la CARTA N°022-2023-MDA-GDUR/SS-RAM de fecha 26 de diciembre del 2023, el ing. Rolando Arocutipu Muñiz (CIP 33478) en su condición de supervisor de la actividad, presenta la Liquidación de actividad, para su verificación y trámite correspondiente;

Que, mediante informe N°114-2023-GDUR/MDA, de la oficina de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 28.12.2023, señala que, de acuerdo con el procedimiento de revisión y calculo efectuado por sus respectivos especialistas, se indica el siguiente cuadro

 Municipalidad Distrital de Antioquia
Espíritu Santo Plaza Principal S/N
 muniantioquia2023@gmail.com
 Of. Antioquia: 01 728 5759
 Of. Enlace: 01 304 6709
 Santa Anita - Lima
Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

resumen de cálculos y reajustes de liquidación de la mencionada actividad aplicando la Fórmula Polinómica según se detalla en la Liquidación de Contrato de actividad.

DESCRIPCION	PROGRAMADO	VALORIZACION N°01	VALORIZACION N°02
		(24 AL 30)	(01 AL 15)
COSTO DIRECTO	167,973.24	104,265.50	63,707.74
GASTOS GENERALES 8.00%	13,437.86	8,341.24	5,096.62
UTILIDAD 5.00%	8,398.66	5,213.28	3,185.39
TOTAL	189,809.76	117,820.02	71,989.75
IGV 18.00%	34,165.76	21,207.60	12,958.16
TOTAL	223,975.52	139,027.62	84,947.90
% DE AVANCE REAL MENSUAL	100.00%	62.07%	37.93%
PAGO DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN	10,000.00		
PAGO DE ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA	10,000.00		
RETENCION 10 %-GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO(VAL01)		24,397.55	
MONTO TOTAL VALORIZACION	223,975.52	95,399.03	128,576.49
MONTO COBRADO CONTRATISTA		139,027.62	84,947.90

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del Contrato de Ejecución de actividad N°048-2023-ALC—MDA/H-2023-MDA (Contratación directa N°003-2023-MDA): **“LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA QUEBRADA DEL SECTOR C.P. NIEVE NIEVE, QUEBRADA NIEVE NIEVE I, II, III, DISTRITO ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA”**., por el monto de S/. 243,975.52 soles (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 52/100 Soles); por los argumentos expuestos.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

: **“LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA QUEBRADA DEL SECTOR C.P. NIEVE NIEVE, QUEBRADA NIEVE NIEVE I, II, III, DISTRITO ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA**

UNIDAD EJECUTORA

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

CONTRATISTA

: INVERSIONES & CONSULTORIA JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR

Municipalidad Distrital de Antioquia

Espíritu Santo Plaza Principal S/N

muniantioquia2023@gmail.com

Of. Antioquia: 01 728 5759

Of. Enlace: 01 304 6709

Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

E.I.R.L MONTO DEL CONTRATO

: S/. 243,975.52

MODALIDAD DE EJECUCION	: POR CONTRATA-PRECIOS UNITARIOS
FECHA DE INICIO DE EJECUCION	: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCION	: 12 DE DICIEMBRE DEL 2023
RESIDENTE DE ACTIVIDAD	: ING. KEYNER LIDMER PEÑALOZA HUAMALI
SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	: ING. ROLANDO AROCUTIPA MUÑIZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Administración ordene a quien corresponda la devolución de la retención del 10% de fiel cumplimiento por el monto de **24,397.55 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 55/100 soles)** a favor de JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR E.I.R.L MONTO DEL CONTRATO JACHILLA GARRO E.I.R.L. - INCOJAGAR E.I.R.L.MONTO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el inicio del procedimiento para la elaboración del Informe Final de Cierre del Proyecto, incluyendo los gastos de Pre Inversión- Expediente Técnico, Supervisión y otros que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al contratista, conforme la Ley; así como a la Unidad de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Administración, Planeamiento y Presupuesto, así como a los demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Antioquia para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
PROV HUAROCHIRI LIMA

Lehonel Roberto Laulipoma Ocharán
ALCALDE

Recibido 14/12/24

 Municipalidad Distrital de Antioquia
Espíritu Santo Plaza Principal S/N
 muniantioquia2023@gmail.com
 Of. Antioquia: 01 728 5759
 Of. Enlace: 01 304 6709
 Santa Anita - Lima
Calle María Parado de Bellido N° 1298